

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife

2987 *EDICTO de 28 de abril de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000094/2009.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: ordinario 0000094/2009.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Caja Rural de Tenerife.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Jaime Palou Rodríguez y Ana María Arias Umpiérrez.

SOBRE: de -20 demandados.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de enero de dos mil diez.

Dña. María Carmen Serrano Moreno Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Seis, de los de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario nº 94/09, promovidos por Caja Ru-

ral de Tenerife, bajo la dirección letrada de don Jesús Barragán Acea y representado por el Procurador de los Tribunales don Javier Fernández Domínguez contra don Jaime Palau Rodríguez y doña Ana María Arias Umpiérrez, en rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Caja Rural de Tenerife contra don Jaime Palau Rodríguez y doña Ana María Arias Umpiérrez, condenando a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 4.263,71 euros, así como los intereses pactados y costas del procedimiento.

Contra esta sentencia, podrá prepararse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, previa la prestación de la correspondiente caución.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 28 de abril de 2010 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOCA.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2010.-
El/la Secretario Judicial.